

2015-2018



**H. CONGRESO
DEL
ESTADO DE COLIMA**

**DIARIO
DE LOS
DEBATES**

SESIÓN ORDINARIA NO. 8

JUEVES 29 DE OCTUBRE DE 2015

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

SESION PÚBLICA ORDINARIA NÚMERO OCHO, CELEBRADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA, EL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, FUNGIENDO COMO PRESIDENTA LA DIPUTADA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA, Y EN LA SECRETARÍA LOS DIPUTADOS CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS Y LETICIA ZEPEDA MESINA.

MESA DIRECTIVA

Diputada Martha Leticia Sosa Govea
Presidenta

Diputado Riult Gutiérrez Rivera
Vicepresidencia

Crispín Guerra Cárdenas
Secretario

Diputada Leticia Zepeda Mesina
Secretaria

Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco
Suplente

DECLARACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA

Fecha: 29 de octubre de 2015

Apertura: 11 horas con 27 minutos

Quórum: 25 diputados

DIPUTADA PRESIDENTA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. Al Secretario Crispín Guerra tome su lugar y se dé a conocer el Orden del Día que se propone para esta sesión.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lectura del Orden del día;
- II. Lista de asistencia;
- III. Declaración en su caso de quedar legalmente instalación la Sesión;
- IV. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria número 7 celebrada el día 27 de octubre del presente año;
- V. Síntesis de Comunicación;
- VI. Elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de noviembre;
- VII. Asuntos Generales;
- VIII. Convocatoria a la próxima sesión ordinaria;
- IX. Clausura.

DIPUTADA LETICIA ZEPEDA MESINA. Muy buenos días señores Diputados, ciudadanos que nos acompañan hoy, por instrucciones de la Presidenta, doy a conocer el orden del día. Sesión Pública Ordinaria número ocho correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional. Orden del día. I.- Lectura del Orden del día; II.- Lista de asistencia; III.- Declaración en su caso de quedar legalmente instalación la Sesión; IV.- Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria número 7 celebrada el día 27 de octubre del presente año; V.- Síntesis de Comunicación; VI.- Elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de noviembre; VII.- Asuntos Generales; VIII.- Convocatoria a la próxima sesión ordinaria; IX.- Clausura. Cumplidas sus instrucciones Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. Gracias. Está a la consideración de la Asamblea el orden del día que acaba de ser leído. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

DIPUTADA SECRETARIA LETICIA ZEPEDA MESINA. Por instrucciones de la Diputada Presidenta se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si se aprueba el orden del día, que se propone favor de hacerlo levantando su mano. Muchas gracias, le informo Diputada Presidenta que el orden del día fue aprobado por unanimidad.

DIPUTADA PRESIDENTA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado el orden del día que ha sido leído. En el primer punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS. En cumplimiento de la indicación de la Diputada Presidenta, procedo a pasar lista. Diputado Riult Rivera Gutiérrez; Diputado Nicolás Contreras Cortés; el de la voz, (Diputado Crispín Guerra Cárdenas); Diputada Juana Andrés Rivera; Diputado José Guadalupe Benavides Florián;

Diputado Octavio Tintos Trujillo; Diputado Francisco Javier Ceballos Galindo; Diputado Héctor Magaña Lara; Diputado Eusebio Mesina Reyes; Diputada Adriana Lucía Mesina Tena; Diputado Miguel Alejandro García Rivera; Diputada Martha Leticia Sosa Govea; Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco; Diputado Luis Ayala Campos; Diputada Norma Padilla Velasco, Diputado Santiago Chávez Chávez; Diputada Julia Licet Jiménez Angulo; Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa; Diputada Mirna Edith Velázquez Pineda; Diputado Federico Rangel Lozano; Diputada Graciela Larios Rivas; Diputada Leticia Zepeda Mesina; Diputada Martha Alicia Meza Oregón; Diputado José Adrián Orozco Neri, Diputado Joel Padilla Peña; ciudadano presidente informo a usted Diputada Presidenta que están presentes 25 Diputadas y Diputados que integran esta Asamblea.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIERREZ. Ruego a ustedes señoras y señores Diputados y al público asistente, ponerse de pie para proceder a la declaratoria de instalación de esta sesión. En virtud de que existe quórum legal, siendo las once horas con veintisiete minutos del día veintinueve de octubre del año dos mil quince, declaro formalmente instalada esta sesión. Pueden sentarse. De conformidad con el siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura al Acta de la sesión pública ordinaria número siete celebrada del día 27 de octubre del presente año 2015.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS. Diputado Presidente, en virtud de que ya fueron enviados previamente por medio electrónico, el Acta de la sesión pasada y la síntesis de comunicaciones de la presente sesión, con fundamento en los artículos 45, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 34 fracción VIII, 37 fracción I, 112 fracción IV y 136, fracción I, de su Reglamento solicito someta a la consideración de la Asamblea la propuesta de obviar la lectura de ambos documentos, para proceder únicamente a la discusión y aprobación en su caso del acta y sea insertada en la síntesis en forma íntegra en el Diario de los Debates.

DIPUTADO PRESIDENTE. RIULT RIVERA GUTIERREZ. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta anterior, en este

momento tiene la palabra la Diputada o el Diputado que así que desee hacerlo, en virtud de que no hay participantes solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPIN GUERRA CARDENAS. Por instrucciones del Diputado Presidente se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIERREZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a consideración de la Asamblea, el Acta de referencia, tiene en este momento la palabra la Diputada o el Diputado que así desee hacerlo, en virtud de no haber participantes solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del Acta de referencia.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPIN GUERRA CARDENAS. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el Acta de referencia, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobado por unanimidad.

DIPUTADA PRESIDENTA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado el Acta de referencia. Pregunto a las señoras y señores Diputados si hay alguna observación a la síntesis de comunicaciones que fue leída.

...SE INSERTA INTEGRAMENTE LA SINTESIS DE COMUNICACIONES....

**SESION PÚBLICA ORDINARIA NÚMERO OCHO
CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO
ORDINARIO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL.
Colima, Col., Octubre 29 de 2015.**

SÍNTESIS DE COMUNICACIONES:

- 1 Escrito de fecha 27 de octubre del año en curso, suscrito por el C. C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez, Coordinador de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Colima, a través del cual presenta a esta Soberanía, el citado organismo político, la propuesta de la C. María Elena Abaroa López, para ocupar el cargo de Gobernador Interino del Estado de Colima.- Se toma nota, y se turna a la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes.
- 2 Escrito de fecha 27 de octubre del presente año, suscrito por el C. J. Jesús Fuentes Martínez, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, mediante el cual presenta a esta Soberanía, la terna de los CC. Dr. Salvador Becerra Rodríguez, J. Jesús Dueñas Llerenas e Ing. Enrique Michel Ruiz, que dicho Instituto Político propone, para ocupar el cargo de Gobernador Interino del Estado de Colima.- Se toma nota, y se turna a la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes.
- 3 Circular número HCE/OM/0174/2015 de fecha 1° de octubre del año en curso, enviada por la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, a través de la cual comunican que con esta fecha eligieron al Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que fungirán durante el mes de octubre del año actual.- Se toma nota y se archiva.
- 4 Oficio número HCE/SG/AT/854 de fecha 1° de octubre del presente año, enviado por la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, por medio del cual informan que con esta fecha llevaron a cabo la elección del Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de octubre del año en curso.- Se toma nota y se archiva.
- 5 Oficio número HCE/SG/AT/855 de fecha 1° de octubre del año actual, enviado por la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante el cual comunican que con esta fecha llevaron la apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente a su

Tercer Año de Ejercicio Constitucional.- Se toma nota y se archiva.

- 6 Oficio número LXI/1ER/OM/DPL/0171/2015 de fecha 7 de octubre del año en curso, enviado por la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero, a través del cual informan que con esta fecha emitieron el Bando Solemne para dar a conocer la Declaratoria de Gobernador Electo que realizó el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero a favor del C. Héctor Antonio Astudillo Flores, para el período constitucional 2015-2021.- Se toma nota y se archiva. Dirección de Procesos Legislativos.

DIPUTADA PRESIDENTA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. De conformidad al siguiente punto del orden del día y con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 28 de su Reglamento, se procederá a elegir al Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva, que fungirán durante el mes de noviembre del año en curso, para ello instruyo a los Diputados Secretarios tengan la bondad de distribuir las cédulas entre todos los legisladores, a fin de llevar a cabo la votación secreta. Solicito a los Diputados Secretarios pasen lista de los Diputados y a fin de que en ese orden depositen sus cédulas en el interior del ánfora colocada en este presidium para tal efecto.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPIN GUERRA CARDENAS. Diputado Riult Rivera Gutiérrez; Diputado Nicolás Contreras Cortés; el de la voz, Diputado Crispín Guerra; Diputada Juana Andrés Rivera; Diputado José Guadalupe Ceballos Galindo; Diputado Héctor Magaña Lara; Diputado Eusebio Mesina Reyes; Diputada Adriana Lucía Mesina Tena; Diputado Miguel Alejandro García Rivera; Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco; Diputado Luis Ayala Campos; Diputada Norma Padilla Velasco; Diputado Santiago Chávez Chávez, Diputada Julia Licet Jiménez Angulo; Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa; Diputada Mirna Edith Velázquez Pineda; Diputado Federico Rangel Lozano; Diputada Graciela Larios Rivas; Diputada Martha Alicia Meza Oregón; Diputado José Adrián Orozco Neri, Diputado Joel Padilla

Peña; ¿falta algún Diputado por votar?, ¿falta algún Diputado por votar?, a continuación procederemos a la votación de la Mesa Directiva, Diputada Leticia Zepeda Mesina; el de la voz Diputado Crispín Guerra Cárdenas; Diputada Martha Leticia Sosa Govea.

DIPUTADA PRESIDENTA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. Instruyo a los Diputados Secretarios para que realicen el cómputo correspondiente e informen de su resultado.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPIN GUERRA CARDENAS. Le informo Diputada Presidenta, que se recibieron 15 votos a favor del Diputado Riult Rivera, para que ocupe el cargo de Presidente de la Mesa Directiva y 15 votos a favor del Diputado Nicolás Contreras, para que ocupe el cargo de Vicepresidente de la misma.

DIPUTADA PRESIDENTA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 15 votos, la elección del Diputado Riult Rivera Gutiérrez como Presidente y por 15 votos la elección del Diputado Nicolás Contreras Cortés, como Vicepresidente de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de Noviembre del año en curso dentro del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, de esta Quincuagésima Octava Legislatura del Estado, por haber obtenido mayoría de sufragios. En el desahogo del siguiente punto del orden del día relativo a Asuntos Generales y a fin de conceder el uso de la palabra al Diputado que desee hacerlo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito pasen a inscribirse con los Secretarios a fin de registrar su participación, recibo la comunicación mientras tanto de la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, solicitando un receso para hacer una propuesta a esta Asamblea para lo cual decretamos por 15 minutos.RECESO...Reanudamos nuestra sesión en el desahogo del siguiente punto del orden del día, que ya estamos en Asuntos Generales, tenemos la lista de participantes y en esta circunstancia, le damos la voz en primer término, le damos la voz al Diputado Nicolás Contreras Cortes, con un Punto de Acuerdo para exhortar al Gobernador del Estado.

DIPUTADO NICOLAS CONTRERAS CORTES. Con su permiso Diputada Presidenta, de la Mesa Directiva, compañeros integrantes de la misma, compañeros Diputados y Diputadas, público que nos acompaña, estimados amigos de los medios de comunicación, amigos todos, a tres días de que concluya la Administración Estatal cualquiera puede exhortar al Gobernador no soy el único que ha subido en estos días a presentar un exhorto, un Punto de Acuerdo para exhortarlo, la única diferencia es que un servidor desde pocos meses después de que arrancara esa administración, he estado exhortando, he estado señalando, inclusive lo digo con pesar, vaticiné el término de ésta administración con un Gobernador ausente, con un Gobernador corrupto, con un Gobernador ausente, con un Gobernador falto de autoridad, con un Gobernador que dejó deshacer, meter mano, enriquecer a la sombra del poder no es nuevo, si a tres días yo presento un exhorto, no es porque me esté aprovechando de las circunstancias de que ya se va, no, es porque el tema lo amerita, y el tema es de sumo importante espero el respaldo el apoyo de mis compañeros Diputados, hay mucha gente que se te acerca como Diputado y como representante popular a plantearte diferentes situaciones, el compromiso de nosotros es con todos los ciudadanos del Estado de Colima, los que somos Diputados de mayoría, particular y especialmente de un municipio, y muy específicamente y más aun de algún distrito electoral, pero tampoco negamos nuestro origen tampoco dejamos de lado de dónde venimos a donde pertenecemos, un servidor es trabajador de la educación y muchos compañeros trabajadores de la educación se han acercado a un servidor a plantearnos la molestia, a plantearnos su desazón, a plantearnos la manera en que se les ha tratado en las últimas o a últimas fechas con pagos que por derecho les corresponden como conquistas sindicales y que a últimas fechas se les ha estado pagando a cuenta gotas y que inclusive, se ha faltado a algunos acuerdos que se han tomado con la dirigencia sindical y donde el Gobernador ya acostumbrado a mentir les ha dado fechas y hasta el momento no se le ha cubierto, a tres días de que concluya esta administración y con un compromiso que en esta última quincena de este sexenio se les iba a cubrir tres adeudos que se tienen con los trabajadores de la educación de la

sección 39, ayer se pagó la quincena pero no se vio reflejado ese pago yo acabo de colgar con gente de la Secretaría de Finanzas y me dicen que ni por asomo tienen pensado pagar porque no hay dinero, ojala y esté en un error la persona que me lo comentó, y que se le puedan pagar a los trabajadores, en tanto la palabra del Gobernador no tiene ningún fundamento, ningún sustento, ni mucho menos confianza, por eso yo presento este Punto de Acuerdo con exhorto al Gobernador, pidiéndole a mis compañeros los 24 Diputados nos sumemos al mismo, seguramente que no serán solamente los trabajadores de la educación de la Sección 39, que tendrán estas circunstancias, no, habrá muchos y seguramente que ustedes los habrán escuchado nada menos hace rato platicaba con unos compañeros trabajadores de confianza del Gobierno del Estado, en donde les han estado haciendo sistemáticamente reducciones y postergando sus pagos quincenales con la promesa que se les va a pagar, a la brevedad, en esta ocasión yo abordo el tema y el particular asunto de los trabajadores de la educación de la Sección 39, y lo hago con mucho gusto porque precisamente esta tribuna la más alta en el Congreso del Estado y en el Estado de Colima debe de ser precisamente para enarbolar causas justas y defender derechos de los trabajadores en este caso de la Sección 39, del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. Ciudadano Presidente del Congreso del Estado presente, el suscrito el Diputado Nicolás Contreras Cortes, y demás Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Legislatura con fundamento en el artículo 22 fracción I, 83 fracción I y 84 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como los artículos 122 y 126 de su Reglamento sometemos a su consideración de esta Honorable Asamblea, la iniciativa de Punto de Acuerdo, en el cual se exhorta al Gobernador del Estado, para que gire las indicaciones pertinentes al personal bajo su mando, a efecto de que sea realizado de manera inmediata el pago, de las prestaciones adeudadas a los trabajadores de la educación de la sección 39, del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, Punto de Acuerdo que presento al tenor de los siguiente considerandos. Primero, como es del conocimiento general la administración anguianista, se ha distinguido por ser la que

más ha endeudado a nuestro Estado, pues no son poco los compromisos que ha dejado de incumplir por el actual gobernador. Segundo, en el caso particular de los trabajadores de la educación tal y como fuera emitido por el propio mandatario, se dispusieron de recursos que correspondían otras prestaciones para realizar el pago de una abultada e irregular nómina. Tercero, debido a lo anterior, existen tres prestaciones que aun se les adeudan a los trabajadores de la educación siendo éstas: el bono que se les ha otorgado con motivo de la feria de todos los santos, el estímulo del día del docente y el retroactivo derivado del incremento salarial anual, conceptos que representan conquistas sindicales que fueron ganadas al paso de los años, por la dirigencias sindicales. Aquí hago un paréntesis, el adeudo que se les presenta a los trabajadores de la educación son recursos federales que se le depositaron a la cuenta del Gobierno del Estado, que se ha depositado desde hace ya varios meses y que es dinero que se ha estado jineteando por parte del gobierno del estado, dos, las conquistas sindicales no son una dádiva, las conquistas sindicales son producto del trabajo y del esfuerzo de muchas dirigencias sindicales, pero principal y particularmente de los trabajadores porque es un derecho ganado no merecemos, no merecen los trabajadores de la educación el trato indigno que se nos ha dado qué bueno que haya negociaciones, que bueno que haya compromisos, pero compromisos que se cumplan lamentablemente hasta la fecha no se han cumplido por el Ejecutivo Estatal. Cuarto, que como es del conocimiento general la falta de respeto del mandatario estatal al pago de salarios y prestaciones ha ocasionado la molestia de los trabajadores de la educación en especial los de la sección 39 misma, que tal y como fueran admitidas por su actual líder es la primera vez en 50 años de su conformación se vio en la necesidad el gremio de realizar diversos paros de labores los cuales culminaron con un abono, del ejecutivo y la promesa de que antes de terminar su sexenio se saldarían los adeudos pendientes, hago aquí otro paréntesis, en la pasada comparecencia el Secretario de Educación el Doctor armando Figueroa, se le planteó por parte de algunos integrantes de esta legislatura el Maestro Adrian Orozco y un servidor el asunto y el

adeudo que se tenía con los trabajadores de la educación él, argumento el dijo que había un compromiso de pagar antes de que culminara la administración, ustedes me podrán decir pues sí, hacen faltan dos o tres días para que culmine, lamentablemente que tenemos un gobernador que no es digno de crédito, y no es digno de crédito por qué pues viendo como dejó la administración yo vaticiné que íbamos a quedar en un estado fallido y lamentablemente en aquel entonces se me tildo de loquito y lamentablemente lo digo con pesar estamos terminando este sexenio en un estado fallido, un Estado en donde no hay pies ni cabeza, un Estado en donde un día sí y otro hay deudas, pendientes por cumplir e inseguridad galopante en las colonias los barrios y en las calles de todo el Estado. Quinto ante el incumplimiento cabal del Gobernador a su palabra y la inminencia del final de su mandato es que diversos profesores se han acercado a un servidor para que hagamos uso de esta tribuna en defensa de sus intereses manifestando su decepción debido a que en diversas ocasiones se les vendió el discurso de la conveniencia de ayudar a cuadros magisteriales, para que lleguen a lugares estratégicos bajo la promesa de velar por sus derechos sin embargo en la realidad han encontrado que la gran mayoría de los últimos compañeros de gremio que obtuvieron posiciones estratégicas en el actual sexenio que lejos de velar por los derechos de los trabajadores de la educación, optaron por sacrificarlos en aras de posicionar diversos proyectos políticos los cuales a final de cuentas resultaron fallidos. Sexto, que la presente propuesta fue compartida con mis compañeros de la fracción de Acción Nacional los cuales la encontraron pertinente sabedores de la importancia de no dañar la economía de los trabajadores de educación, máxima que como he dicho son prestaciones que se encontraban debidamente presupuestadas por lo que no existe justificación alguna para su incumplimiento es por todo lo expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente, que los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa de Acuerdo Primero, esta Honorable Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso de Colima, exhorta al Gobernador del Estado, para que gire las

indicaciones pertinentes al personal bajo su mando, a efecto de que sea realizado de manera inmediata el pago a los trabajadores de la educación de la sección 39 del Sindicato de Trabajadores de la educación del SNTE sección 39, del bono otorgado relativo a la feria de todos los santos, el estímulo del día del Docente y el retroactivo derivado del incremento salarial anual. Segundo, una vez aprobado el presente Acuerdo, comuníquese el mismo a la autoridad exhortada, para los efectos administrativos correspondientes los Diputados que suscriben con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos que la presente iniciativa se someta a su discusión y aprobación en su caso, en el momento de su presentación, atentamente el de la voz Diputado Nicolás Contreras Cortes, es cuanto Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. Gracias Diputado, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Se pone a la consideración de la Asamblea el Punto de Acuerdo que presentó el Diputado Nicolás Contreras, señalándoles que debemos sujetarnos para su discusión a lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo, es decir que pueden hablar cuatro Diputados 2 a favor y 2 en contra. Tiene la palabra quien desee hacerlo. Tiene la palabra la Diputada Juanita Andrés, nada más nos expresa luego en qué sentido y el Diputado Orozco Neri.

DIPUTADA JUANA ANDRES RIVERA. Gracias por permitirme hacer uso de la voz y al igual agradecer... Si, al igual a agradecer a los medios de comunicación que el día de hoy nos acompañan y al público en general, yo quiero obviamente mi voto es a favor pero sí me gustaría se anexara ese exhorto, como ya lo dijiste compañero Diputado no se vale que se juegue con las necesidades de la gente y sobre todo con las necesidades de los trabajadores yo quiero y lo repito nuevamente que se anexe a este exhorto, para que también en el caso del municipio de Comala, quien anteriormente presidía la presidencia municipal, el Licenciado Braulio Arreguín Acevedo, de extracción nacional perdón, de extracción panista el quedó debiendo un adeudo de 6 millones 453 mil 301, esto en

nómina, personal de confianza que no se le pago, deudas al Sindicato, el ya se fue y la gente ni siquiera en lista de raya ha cobrado esas quincenas, en su momento haré llegar cuántas quincenas se le adeudan por que no es justo como lo dije al inicio que se jueguen con los sentimientos y sobre todo con las necesidades de los trabajadores por eso estoy a favor pero si me gustaría que se anexe ese exhorto también, de ser conducente que se le finquen también responsabilidades. Gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. Se concede el uso de la voz al Diputado Orozco Neri, yo me permitiría hacerle la precisión a la Diputada Juanita Andrés, en que su propuesta no es posible ponerla a consideración del Diputado Nicolás Contreras, por que el va exhortando al gobernador sobre el tema de trabajadores del Magisterio y si por favor rogarle que nos presente su Punto de Acuerdo.

DIPUTADO JOSE ADRIAN OROZCO NERI. Gracias Diputada Presidenta, con el permiso de la Mesa Directiva, con el permiso de los compañeros Diputados y compañeras Diputadas, Diputados del publico general y los medios de comunicación, ésta, bien gracias... ésta intervención es a favor celebro la iniciativa que hoy tiene el Maestro Nicolás, celebramos también que este exhorto se pudiera llevar a cabo también en los demás ámbitos vamos hablar en lo que nos compete hoy a nosotros que... compañeros trabajadores de la educación de la sección 39, aquí hay presentes dos compañeros que son víctimas precisamente de esas faltas de pagos de esa recorte presupuestal, de esa recorte en la nómina, que si es abultado o no es eso ya no es competencia nuestra lo que si queremos decir es que son compañeros trabajadores de la educación de carne y hueso que estaban en un plantel, que estaban en alguna Dirección de la Secretaría de educación, o la Dirección de Educación devengando un trabajo y por lo mismo cobrando un sueldo la nómina de los trabajadores de la educación no asciende, eso lo hemos dicho siempre, no asciende como para que tengamos los mismos trabajadores de la educación perder alguna prestación, perder algún derecho que con muchos años de sacrificio, con muchos años de trabajo se había ganado con una lucha sindical permanente, los

presupuestos que la misma familia tiene de ese trabajador están comprometidos, esperan el pago de retroactivo, esperan el pago de los bonos para completar su gasto familiar, para completar sus inscripciones a las escuelas, para completar esos adeudos que como ciudadanos todo mundo tienen que hacer para hacerse de algún bien material, por eso hoy nosotros nos sumamos a este exhorto tenemos que decirlo claramente que un servidor como dirigente de la Sección 39 del SNTE, hemos estado al pendiente de esos pagos, también es cierto que se han incumplido las fechas de esos pagos, los seguimos sintiendo a este momento y también es lógico pensar quedan tres días para que este Gobierno termine deje sus funciones y nosotros estamos exigiendo que ese pago se cumpla, estamos no en negociaciones, estamos en pláticas de exigencias para que el total de ese monto que se le deben a los trabajadores de la educación la parte retroactivo mas los bonos que les deben, se han pagados inmediatamente en ese tenor estamos y no en carácter de Diputado pero si lo expreso como Líder Sindical tenemos estrategias que aplicar precisamente para ese apremio de esos pagos y lo vamos a tener que hacer ya lo hicimos una vez, y tendremos que volver hacer hacerlo por la falta del cumplimiento de la Secretaría de Finanzas, aquí se comprometió el Secretario de Educación y nos dijo que se pagaría en los últimos de este mes así tendrá que ser, claro que vamos a favor de este exhorto y también eso si nunca dejaremos de lado nuestro origen como lo decía el compañero Nicolás nos debemos a nuestros Maestros, hoy como Diputados nos debemos a la sociedad y vamos a luchar precisamente por los derechos de todos los trabajadores de la educación, de gobierno del Estado y de la ciudadanía en general. Gracias Presidenta Diputada.

DIPUTADA PRESIDENTA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. Gracias Diputado secretario. Bien te anotamos, te anotamos, porque llevamos un orden, Diputada si nos permites estamos ahorita discutiendo el punto de acuerdo de.... Si, si, pero, bueno no se puede anexas a ese, porque son temas distintos... a un que coinciden, yo lo que te pediría muy atentamente nos dejes sacar este punto y después te damos el uso de la voz, para que lo presentes el tuyo, alguien más desea

intervenir en el Punto de Acuerdo, Diputado Nicolás Contreras.

DIPUTADO NICOLAS CONTRERAS CORTES. Con su permiso Diputada Presidente, compañeros integrantes de la mesa directiva, público que nos acompañan, compañeros Diputados, Diputadas yo no tengo ningún inconveniente en que siguiendo las indicaciones de la Diputada presidenta se pueda analizar, revisar la propuesta que hace la compañera Juanita y en su momento tendrá, todo mi respaldo y el voto, yo creo que nuestra función aquí, no creo nuestra función aquí más que defender colores o funcionarios o representantes populares de algún origen de color o sigla partidista nuestro compromiso es con todos los ciudadanos al margen de quien sean con mucho gusto votaremos a favor sea el Presidente Municipal de Comala o del que sea sobre todo cuando se atenta en lo más sagrado que se debe tener que es precisamente el recurso el dinero, los trabajadores devengan por un trabajo por un esfuerzo realizado en el caso del respaldo de Maestro Adrian Líder Sindical de la sección 39, yo hago solamente una precisión en mi documento que leí, que expuse, que presente hablo de una nómina abultada, hago el comentario por que el mismo Gobernador en una entrevista acepto que uno de los problemas para poder cubrirle el salario a los trabajadores de la educación, era de que se había, se había perversamente abultado la nómina, aquí lo expuse, de la misma voz del Gobernador lo dijo, el lo dijo no lo dije yo, el Gobernador de Colima y hacer notar que si nos compete a nosotros e! porque somos Diputados y una de las funciones de los Diputados es revisar ir al fondo de los recursos de cómo se utilizan como se emplean en todas las dependencias es que se administren bien todos los recursos, si nos corresponden a nosotros los Diputados velar, checar y que todo esté en orden seguramente este tema va a dar para mas eh, este asunto de educación el desvió de más 600 si 600 millones de pesos, que no se encuentran en la Secretaría de Educación, es un tema que da a dar para más aquí no va a terminar e! no se va el Gobernador el primero de noviembre y ya este tema no lo vamos abordar no, la gente de allá fuera quiere resultados de nosotros y no vamos a dejar el tema va a

quedar así, en su momento lo vamos a tener que retomar y tendrán que haber culpables y tendrá que haber sanciones también, para esas personas perversamente utilizaron usaron recursos de los trabajadores de la educación y lucraron y jugaron y con justa inspiración y la esperanza de los trabajadores de tener un sueldo y un empleo seguro porque también aquí se aceptó por parte del Secretario de Educación que muchos trabajadores no pudieron cubrir su sueldo por que nunca les entregaron un nombramiento nunca les dieron una seguridad laboral, y si los mandaron a trabajar y nunca les pagaron como esos habrá muchas cosas, gran parte de la deuda que tiene el Gobierno del Estado se cimenta precisamente en la Secretaría de Educación y los mas 600 millones de pesos que no se encuentran si se pidieron 1,728 millones de pesos para enfrentar los gastos y si mas de 600 millones no se encuentran en la Secretaria de Educación, no hay mucha tela que cortar o no hay mejor dicho que escarbarle de mas un gran problema y quien tiene postrado precisamente al Gobierno del Estado en gran parte es la Secretaria de educación y los malos manejos la corrupción que hubo en todo el sexenio que está por terminar. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. Gracias Diputado. Solicito a la secretaria recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a los señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse el documento que nos ocupa, favor de hacerlo levantando su mano. Informo Diputada Presidenta que fue aprobado por unanimidad.

DIPUTADA PRESIDENTA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. Gracias Diputado, ahora concedemos el uso de la voz a la Diputada Juanita Andrés que dejó aquí su propuesta, que es una propuesta independiente de la otra, gracias.

DIPUTADA JUANA ANDRES RIVERA. Gracias nuevamente, como ya lo comentaba con anterioridad es simple y sencillamente por el respaldo a esa gente que bueno, hizo su trabajo,

iba con una esperanza de su pago semanal, de su pago quincenal, en algunos casos y que bueno simple y sencillamente como es el caso pues no sabemos también donde quedó el dinero para el pago correspondiente, a estos trabajadores el hecho de presentarlo por escrito principalmente fue porque han acudido a mi persona, varios trabajadores solicitándome se les respalde con el pago de lo que se quedó pendiente lo quise entregar no era, no era el escrito que quería realizar pero aprovechando pues el tema a mi me gustaría ponerlo a consideración y que se vote, mi Punto de Acuerdo es que se exhorte al bueno ya ex Presidente Municipal de Comala Braulio Arreguín Acevedo por el adeudo de los 6 millones a los trabajadores que incluye Seguridad Pública, Lista de Raya, Personal de Confianza y Sindicalizados, lo pongo a consideración muchas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. Si algún Diputado desea hacer uso de la voz en favor o en contra. Solicito a la secretaria recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a los señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse el documento que nos ocupa, favor de hacerlo levantando su mano. Informo Diputada presidenta que fue aprobado por unanimidad.

DIPUTADA PRESIDENTA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado el Punto de acuerdo presentado por la Diputada Juanita Andrés y a la vez el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Nicolás Contreras, instruyendo a la Secretaría les dé el trámite correspondiente a ambos documentos. Tiene la palabra el Diputado Luis Ladino Ochoa.

DIPUTADO LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA. Con su permiso Presidenta, amigas y amigos Diputados, público que nos acompañan, medios de comunicación, el motivo de mi participación en tribuna es compartir el posicionamiento del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional respecto del proceso del nombramiento de Gobernador Interino, son los principios esenciales

que deben invocarse en este momento de alta responsabilidad pública, la legalidad y la democracia, estos deben regir, no solamente los discursos que se presentan en esta tribuna si no las acciones y las decisiones de cada uno, de cada uno de los representantes del pueblo como son los legisladores, pero hemos sido testigos a través de los medios de comunicación y en esta asamblea de lo que ya sabemos todos los colimenses acerca del PRI, ni son legales, ni aceptamos, ni y perdón, ni aceptan la democracia, torcer el artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Colima, para dictar lo que les conviene y repetirlo mil veces no significa que se convierta en verdad la constitución y nuestras leyes deben respetarse, respeten la ley, y no caben en ellas interpretaciones dolosas con claro interés de grupo y evidente oportunismo de poder dejemos algo muy en claro el PRI ya no puede imponer gobernantes, esos tiempos terminaron hace mucho, en reiteradas ocasiones escuchamos en esta tribuna en voz de los Diputados priistas que su partido tiene la facultad constitucional, exclusiva y privilegiada de nombrar al Gobernador Interino, nada más alejado de la realidad esta no es una monarquía, ni una oligarquía compañeros esto señores es una democracia y como tal requiere que los procesos de los nombramientos de sus gobernantes se habrán a la participación de todos los ciudadanos, eso sí dice la constitución, la constitución también dice que nuestra soberanía reside esencial y originalmente en el pueblo y que todo poder público emana del pueblo y se instituye, para beneficio de éste, Acción Nacional defiende por completo el postulado que acabo de leer, pues fue la voluntad del pueblo, la que nos puso aquí, mediante el voto ciudadano el pasado 7 de junio compañeros atendámoslo de una vez por todas la Constitución no emana del PRI, nuestra soberanía no reside en el PRI, nuestro poder público no emana del PRI, ni se instituye para beneficio de éste, más claro Diputados ahora bien la decisión de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de anular la elección a Gobernador abre una oportunidad histórica para todo los colimenses en esa resolución se hizo justicia y se respaldo los derechos de todo el pueblo de Colima el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

entendió esto con claridad por ello hemos impulsado como esta a la vista de todos, un proceso de nombramiento de Gobernador Interino estrictamente apegado a la Constitución y a las Leyes que de estas surgen, pero sobre todo un proceso en el que, es el pueblo de Colima el que decide no el PRI, permítanme ahora referirme al multicitado texto del artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, al que en la sesión anterior se le hizo un recorrido histórico nuevamente oficioso con el propósito de imponer, amañar, esconder y tergiversar, es evidente que al PRI le gusta volver hacia atrás regresar al pasado añorar aquel autoritarismo y recordar su corrupción legal, el presente no les agrada le huyen piensan que la ley se aplica hacia atrás, pero nuevamente están muy alejados de la realidad, las leyes son para el hoy y para el futuro, en una sociedad despierta y democrática como la de Colima, el texto legal del artículo 57, que en concreto dicta el curso de acción a seguir cuando existe una imposibilidad para que un nuevo Gobernador tome protesta el día 1° de noviembre existe un verdadero problema de ambigüedad y vacío legal, a la letra el artículo 57, en mención determina: Artículo 57, -pido por favor si me traen un vaso con agua al tiempo gracias-, artículo 57, si por cualquier motivo la elección de gobernador no estuviere hecha y publicada para el día 1° de noviembre en que debe efectuarse la renovación u el electo no estuviere en posibilidades de tomar posesión de su cargo cesara no obstante, en sus funciones el Gobernador que este desempeñando el puesto y el Congreso nombrara un interino de una terna propuesta por grupo el legislativo del partido político al que pertenezca el gobernador que por cualquier motivo no pudiera tomar posesión del cargo y convocar a elecciones no debiendo exceder el interinato de dos meses, de la interpretación detallada de este artículo, el suscrito y mis compañeros de Grupo Parlamentario, consideramos justo exponer, los siguientes conclusiones el artículo en cuestión trata dos únicos supuestos donde se presenta la imposibilidad de que un nuevo Gobernador constitucional tome posesión de un cargo en la fecha prevista por la ley, que la elección no esté hecha y publicada para el día en que debe efectuarse la renovación del Gobernador y esté de facto en el caso en que nuestro Estado se

encuentra debido a la reciente anulación de la elección por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, porque esta, porque está anulada, el segundo supuesto, se refiere a que el Gobernador electo no estuviere en posibilidad de tomar posesión de su cargo en este particular caso nuevamente refiriéndonos a la anulación de la elección no existe un Gobernador Electo en Colima, la segunda de las conclusiones es que a pesar de prever dos supuestos totalmente distintos el artículo 57 de la Constitución local determina el modo de operar solamente, en el caso de que el Gobernador electo no pueda tomar posesión sin tomar en cuenta qué medidas deben tomarse cuando no existe una elección hecha o bien si se ha anulado dicha elección como insisto, en la realidad tenemos, encontrándonos desde luego ante el supuesto que no se cuenta con una elección válida publicada que otorgue el triunfo a partido político alguno es imposible hablar de un Gobernador Electo que no pueda tomar posesión de sus funciones por ende tampoco es posible hablar de una terna del que grupo legislativo al que este pertenezca, el Poder Judicial del Tribunal Electoral de la Federación ha decretado que no hay en el Estado de Colima una elección válida ni un ganador, en los comicios para elegir Gobernador lógicamente no existe ningún partido político que cuente con la preferencia para proponer la terna de elección de Gobernador Interino para nuestra entidad esto por favor Diputados no puede ser más claro, inclusive para demostrar con mayor firmeza la ambigüedad la afirmación del texto constitucional es pertinente imaginar el caso en que un Gobernador Electo hubiese surgido de una candidatura independiente, figura contemplada en nuestra legislación bajo esta línea sería por completo imposible la proporción de una terna de candidatos a la gubernatura interina si dicho gobernador no pudiese tomar protesta en el cargo. El vacío de nuestra máxima ley estatal no permite que partido alguno posea una ventaja para la posición de una terna exclusiva en la elección de un Gobernador Interino luego entonces ante las circunstancias reales este grupo parlamentario el resto de las fracciones que integran el Honorable Congreso del Estado de Colima, y los ciudadanos de Colima tienen el derecho de proponer en terna o individualmente a

candidatos de dicho puesto, en otro orden de ideas que incluso prueba con mas fuerza la imperfección del artículo 57 Constitucional y de la legislación colimense en el tema de los gobernadores interinos e oportuno hacer mención los artículos 48 y 204 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Estatal mismo que otorgan a la Comisión de Justicia y Gobernación y Poderes la facultad de conocer sobre la propuesta de esta designación de Gobernador Interino, por ello no tenemos en el Estado de Colima legal y constitucionalmente la posibilidad de hablar de un Partido político, con derecho a proponer una terna única en la forma en que el Partido Revolucionario Institucional ha pretendido hacerlo atacando las propuestas no solo de nuestro Grupo Parlamentario si no la de los otros partidos y de los ciudadanos libres bajo el argumento de que se trasgrede una disposición Constitucional en el artículo 57, que como hemos expuesto es vacía obscura y ambigua como nuestros amigos del PRI lo saben, esto es una invitación a nuestros compañeros Diputados a no ser ciegos a no inclinarse ante la pre concepción de la mayorías parlamentarias y a la fuerza de las enemistades políticas pues esos son factores que solo perjudican a los ciudadanos a quienes como Diputados hemos protestado servir, pensemos entonces en la verdadera justicia para el pueblo colimense, cuyos derechos ya han sido respaldados el 22 de octubre del año en curso, por la Sala superior del Tribunal Electoral del Poder judicial de la Federación, es teniendo en cuenta la búsqueda de esta justicia que los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional representados por este suscrito, declaramos nuestra postura pública basada en la legalidad la constitucionalidad y la democracia en el sentido de que no existe preeminencia de partido político alguno para dar una terna de candidatos a Gobernador Interino del Estado motivo por el cual todos los Grupos Parlamentarios e inclusive la sociedad civil se encuentran facultados para ejercer este mismo derecho como ya se ha venido haciendo. El proceso que ha seguido este Congreso ha sido por completo legal, democrático, transparente, abierto y responsable, al día de hoy en una participación libre y ciudadana se han inscrito ya 12 candidatos a Gobernador Interino provenientes de partidos políticos, de

agrupaciones sociales, de ciudadanos que tienen la voluntad de servir, ésta es una fiesta democrática de todos los colimenses que concluirá con la designación de un Gobernador Interino acorde a la expectativa del pueblo colimense en la cual estamos claros los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN hemos estado a la altura. Es cuanto Diputada Presidente.

DIPUTADA PRESIDENTA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. Gracias Diputado, tiene la palabra, (Diputado Ladino. Me falta otro... si a provecho...Tengo otra intervención) quiere aprovechar de una vez, tiene dos intervenciones adelante.

DIPUTADO LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA. La Comisión de Justicia Gobernación y Poderes de la Quincuagésima Octava Legislatura, del Congreso del Estado con fundamento en los artículos 48 fracción sexta y 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente acuerdo de conformidad a lo siguiente:

Exposición de Motivos.

Primero.- Que en sesión del día 29 de octubre del presente año, de la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, se acordó poner a la consideración del Pleno las propuestas de sedes alternas, indistintamente, como Recintos Oficiales del Poder Legislativo.

Segundo.- Que para atender las sentencias de la Sala Superior, los plazos y términos del artículo 204 del reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con el 43 de la Constitución, el H. Congreso del Estado se erigió como Colegio Electoral.

Tercero.- Que por tratarse de un tema de suma importancia y para resguardo, seguridad e integridad de las y los Diputados Integrantes de esta Quincuagésima Octava Legislatura; se considera necesario se autorice indistintamente como sedes alternas para la celebración de la Sesión que como Colegio Electoral debe llevar a cabo el H. Congreso del Estado, así como para la Sesión Solemne a celebrarse el día primero de noviembre.

Cuarto.- Se proponen como sedes alternas, indistintamente, previo Acuerdo con los Presidentes Municipales, los 10 palacios municipales, de Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán, Tecomán y Villa de Álvarez, en sus domicilios oficiales.

ACUERDO

Artículo Primero.- Es de aprobarse y se aprueba como recintos oficiales alternos, indistintamente, los 10 palacios municipales de de Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán, Tecomán y Villa de Álvarez, en sus domicilios oficiales, lo anterior para la celebración de la sesión Ordinaria como Colegio Electoral el día 31 de Octubre y la sesión solemne del día 1º de noviembre del año en curso, en los horarios que se determine por la Mesa directiva.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Oficialía Mayor del Congreso, para que realice todos los trámites administrativos correspondientes.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su aprobación
El presente Acuerdo se publicará en el periódico Oficial "El Estado de Colima".

El gobernador del Estado dispondrá su debida publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
COLIMA, COL., 29 DE OCTUBRE DE 2015
COMISION DE JUSTICIA, GOBERNACION Y
PODERES

Firmamos Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa, y el Diputado Crispín Guerra Cárdenas. Es cuanto Señora Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. Gracias Diputado, con fundamento en el artículo 87, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la asamblea el Punto de Acuerdo que presento, el

Diputado Luis Humberto ladino Ochoa, recordándoles muy atentamente que deberán sujetarse a lo que marca el Reglamento en el sentido de dos oradores en pro y dos oradores en contra. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Diputado Federico Rangel Lozano.

DIPUTADO FEDERICO RANGEL LOZANO. Estamos hablando Diputada Presidenta e Integrantes de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, Diputados, público que nos hace el honor de acompañarnos amigos y amigas de los medios de comunicación, del asunto de recintos alternos a esta casa del pueblo a este Recinto Legislativo a eso nos referimos verdad?, muy bien el posicionamiento que hacemos nosotros es en contra se hablado mucho en diferentes ocasiones aquí se ha dicho por diferentes Diputadas y Diputados que esta es la sede de la Soberanía que representa el Poder Legislativo, es la casa del pueblo y aquí tiene que venir a este lugar, a este Recinto Legislativo, a rendir protesta en su momento quien resulte Gobernador Interino, no hay razón para considerar sedes alternas, aquí es la casa del pueblo, aquí es donde debe acudir, el que sea designado Gobernador Interino el día 1º de noviembre de este año 2015, es un posicionamiento, porque cambiar yo preguntaría a nuestros compañeros hablamos de que los colimenses somos gente madura, civilizada, que tenemos la altura de miras, para sacar adelante todos los acuerdos y máxime sus representantes populares, que somos los Diputados, las Diputadas locales, aquí debe rendir protesta quien sea designado como Gobernador Interino. Ese es mi planteamiento es cuanto Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. Gracias Diputado, ¿algún otro Diputado o Diputada que desee hacer uso de la voz?, Diputado Nicolás Contreras y enseguida el Diputado Orozco Neri.

DIPUTADO NICOLAS CONTRERAS CORTES. Con su permiso Diputada Presidente, con el permiso de mis compañeros Diputados Diputadas, Integrantes de la Mesa Directiva, publico que nos acompaña efectivamente, aquí es donde el Gobernador tiene que venir a rendir protesta,

tiene que venir a dar cuentas de lo que hizo o no hizo en su sexenio, pero también hay una facultad que nos otorga el reglamento para poder cambiar sede previo acuerdo a esta asamblea y a la mayoría de los Diputados, que rápido los alcanza la historia porque no hace muchos días a finales de la legislatura pasada la mayoría de Diputados del PRI y sus incondicionales aprobaron que el Gobernador no viniera a esta casa del pueblo, que no viniera a este Recinto, es mas que no viniera a ningún lado, porque ni si quiera ustedes cambiaron la sede que no viniera que no dijera nada, que lo dejáramos dormir que no lo perturbáramos, que él tenía que cambiar pañales el estaba ocupado, entonces pues, para que pues vienen y hablan de legalidad para que hablan ustedes de respeto, de madurez, si no la tienen, entonces yo creo que es importante que asumamos nuestras responsabilidad está a consideración de todos nosotros esta propuesta que está fundamentada no es una ocurrencia, no es un desliz, está fundamentada en el Reglamento y entonces ustedes hablan, y vienen y dicen del gobernador, ustedes también lo dejaron allá dormir, descansar, que no viniera para nada. Es cuánto Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. Gracias Diputado. Solicito, ah! Perdón adelante Diputado Orozco Neri.

DIPUTADO JOSE ADRIAN OROZCO NERI. Gracias, Diputada Presidenta. Al parecer que la transparencia se está haciendo presa de un servidor porque ya no me ve, ya van dos que no me ven en este Congreso, el Partido Nueva Alianza, como parte fundamental de lo que impulsa a nuestro México, a nuestra sociedad, a la educación, antepone ante todo y yo difiero, difiero y estoy en contra, porque estamos dando ese idea pareciera ante la sociedad mexicana que Colima esta hirviendo y no debe de ser así, el hecho de sacar la toma de protesta y la elección del Gobernador Interino del Congreso del Estado, va a dar a mas exactamente de qué hablar, el llamado es la convocatoria es precisamente a seguir posicionado de este Congreso exactamente está reglamentada y fundamentada y se puede hacer pero Colima en el panorama nacional e internacional porque hay mucha gente colimota en otras fronteras la

percepción que se tiene es que Colima se está desbaratando políticamente y esa idea no debe de ser así, no la debemos dar sabemos que no podemos exhortar a la hora de participar aquí en el micrófono porque no va hacer tomada en cuenta pero si es ese llamado, ese llamado a decirle a los colimenses que una elección de Gobernador Interino se puede llevar aquí acabo y que también aquí puede tomar protesta al Gobernador Interino del color y del partido que fuere, independientemente de todo lo demás de que a quién se tiene que llamar para pedirle cuentas, independientemente de quién tiene que dar explicaciones aquí, yo creo que el llamado a la tranquilidad de los colimenses es muy necesario y yo lo veo como oportunidad el que así sea. Es cuánto.

DIPUTADA PRESIDENTA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. Gracias Diputado, tiene la palabra el Diputado Luis Ladino.

DIPUTADO LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA. Con su permiso Señora Presidenta. Hace unos momento tome el uso de la tribuna donde hablé de la legalidad, y nada mas quiero comentarles dos cuestiones, la primera, la prevención, lo utiliza hasta los Institutos, si hubiera habido prevención no hubiera los más de mil, dos mil , tres mil, cinco mil, diez mil, la verdad hemos perdido la cuenta de casos de chincuncuya, porque no hubo prevención el exhorto que se está haciendo es para prevenir nada mas, y no es ilegal y le voy a decir porque no es ilegal, es totalmente legal porque aparece en artículo 48, que corresponde a la Comisión de Justicia de Gobernación y Poderes conocer, si, de los siguientes asuntos: lo relativo al cambio de residencia de los poderes del Estado o del Recinto Parlamentario estamos actuando dentro de la legalidad. Es cuanto señora presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. Gracias Diputado, solicito a la secretaria recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPIN GUERRA CÁRDENAS. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse el documento que nos ocupa, favor de hacerlo

levantando su mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobado por mayoría, 14 votos.

DIPUTADA PRESIDENTA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Luis Ladino, como Presidente de la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, de este Congreso instruyo a la Secretaría para que le dé el trámite correspondiente. Continuando con el desahogo del siguiente punto del orden del día en lo que corresponde a asuntos generales se le concede el uso de la voz a la Diputada Adriana Mesina, para la presentación de un exhorto. Diputada ya, ya hasta lo votamos pues, después de la Diputada Adriana, le damos el uso de la voz, perdón no es exhorto es un posicionamiento.

DIPUTADA ADRIANA LUCIA MESINA TENA. Buenas tardes. Con permiso de la Diputada Presidenta, compañeros de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras Diputadas, medios de comunicación que nos acompañan, a la sociedad colimense en general, el género es una función, tarea o rol que se estructura social y culturalmente y se agrega sobre aquella condición biológica de las personas es decir las funciones asignadas culturalmente a la persona en atención a su sexo es lo que se conoce como rol de género, tales funciones son una construcción social no natural, a partir de ésta surge la división en géneros femenino y masculino estos roles han ido evolucionando y complementándose con el tiempo desgraciadamente en la actualidad en nuestra sociedad el rol femenino ha sufrido de diversos estereotipos que propician de además de inequidad social, violencia de género, el escenario de violencia por la que atraviesa el Estado no deja exento a ningún sector de la población en este sentido la mujer ha sido doblemente violentada ya sea desde lo ejercido en su contra por el hecho de ser mujer y el abandono de las autoridades que han cerrado los ojos ante esta situación tan delicada, en nuestro estado el femicidio mantiene la misma tendencia en cifras desde hace tres años, ya que de enero a julio de 2012, se registraron 12 víctimas, mientras que en el mismo lapso del 2013, fueron 11, de enero a junio de 2014, que se

tiene el registro iba la misma tendencia, es por esto que desde el año pasado, diversas Organizaciones de la Sociedad Civil declararon alerta de género ante la Secretaría de Gobernación presentando más de 10 mil firmas ante dicha Secretaría para que emitiera la Alerta de Violencia de Género, alerta que al día de hoy no ha, sido emitida, es preocupante que se siga sin profundizar este asunto que es de vital importancia para el desarrollo de la convivencia armónica en cada uno de los hogares colimenses, no podemos seguir ignorando este contexto que ha sido ampliamente documentado y corroborado con investigaciones de diversos grupos y Asociaciones en nuestra cotidianidad podemos ver caso de asesinatos de mujeres principalmente en los municipios de Tecmán, Armería y Manzanillo, solicitar que se emita la alerta de violencia género no es un mero capricho tenemos de sentar precedentes para exigirle el respeto de cada una de las mujeres que viven en el Estado de Colima las mujeres somos madres, hermanas e hijas merecemos que se respeten nuestros derechos y nuestra integridad ante este escenario a nombre de la bancada de Acción Nacional, presento este Posicionamiento para que se dé seguimiento al conjunto de acciones gubernamentales que se han implementado por parte del gobierno para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en nuestros estado. Es cuanto Diputada presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. Gracias, Diputada. Tiene la palabra el Diputado Octavio Tintos.

DIPUTADO OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Muchas gracias Presidenta, con el permiso de usted, de las Secretarías de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas y Diputados, y en relación a las alusiones personales como Diputado priista, y hiriendo obviamente la ideología partidista, hiriendo obviamente mi trabajo que he realizado de manera honesta y honorable, creo que hay que ser respetuoso de manera general cuando usted se refiera a los priistas y habemos priistas que hemos trabajado intensamente a favor de la ciudadanía, yo no sé si todos los compañeros y compañeras panistas están de acuerdo con su actuar y como se refiere usted esta asamblea le pido mucho respeto

Diputado y decirle que en relación a la reforma del artículo 57, también 9 Diputados panistas en el año 2005, votaron a favor, el tema y el posicionamiento del compañero Héctor, Eusebio, del amigo Santiago, de la compañera Chela, de Juanita, del maestro Federico y de un servidor no es tendencioso y vamos obviamente a favor de la legalidad, ahora usted explíqueme porqué antes se votaba a favor y porqué ahora traen un interés personal y político. Muchas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. *Continuamos, Tiene la palabra, el Diputado por alusiones personales, el Diputado Ladino, y la Diputada Graciela Larios y los demás que se anoten.*

DIPUTADO LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA. *Con su permiso Señora Presidenta, el día primero de octubre, que los 25 Diputados tomamos protesta juramos decir la verdad y cumplir las leyes verdad, bueno, lo único que le quiero decir, señor Diputado y a sus compañeros de su fracción esto no es personal, esto el día de hoy lo que manifesté, y yo soy representante como ustedes es simplemente y llanamente yo soy el conducto del sentir de la ciudadanía y quiero comentarle Diputado que la semana pasada aquí subieron a esta tribuna compañeras de usted y nosotros fuimos muy respetuosos y sabemos, sabemos, conocemos por eso estamos aquí que esto no es personal le vuelvo a repetir y bueno si usted se sintió aludido, qué le puedo decir Diputado, vamos empezando Diputado, todavía no terminamos el primer mes y le vuelvo a repetir lo único que yo vengo hacer aquí, yo soy el conducto de la voz de los ciudadanos de Colima y los ciudadanos de Colima el pasado 7 de junio decidieron no yo, no ustedes, los ciudadanos que están aquí presentes, decidieron que el PRI ya no tuviera la mayoría, en el Congreso y cómo ustedes decían antes, no ustedes sus compañeros Diputados de antes, decían tienen derecho al pataleo. Es cuánto.*

DIPUTADA PRESIDENTA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. *Diputada Graciela Larios y el Diputado Octavio Tintos.*

DIPUTADA GRACIELA LARIOS RIVAS. *Vengo a hablar también para alusiones personales, en*

relación a lo que hablé el día de antier compañero, y si quiero repetirlo para aquellos ciudadanos que se encuentra aquí, que no lo escucharon ese día si hable de lo histórico y quiero repetírselo nuevamente para que nos quede muy claro, dije el texto vigente de los dos artículos similares en sus hipótesis normativas fue aprobado en la sesión correspondiente el 29 de julio de 2005, en la cual asistieron los 25 Diputados que integraban la Quincuagésima Cuarta Legislatura y fue aprobada por 23 de ellos, con dos abstenciones sin que el Diario de los Debates, precise quienes fueron estos últimos, o sea, ningún Diputado panista de los que integraban en esa ocasión la fracción ni perredista, ni adecista, ni priista, votaron en contra por lo que puedo afirmar, que los 23 que votaron a favor estaban de acuerdo con el texto de los artículos y con sus hipótesis fácticas que los sustentaron luego fue enviado los Ayuntamientos el 26 de agosto y fue declarado y aprobado por unanimidad y se publicó como decreto 244, 29 de agosto del siguiente año, y por ello es importante que destaquemos que el motivo que yo dije en el dictamen y el texto final del decreto fue y entre otras cosas la hipótesis de anulación de elecciones, por lo que la entidad, había ocurrido dos años antes en 2003, la entonces Diputada por Acción Nacional Esmeralda Cárdenas Sánchez, que fue una de las legisladoras de Acción Nacional que redactaron el dictamen respectivo expreso lo siguiente, en la sesión del 29 de julio, en el tema también del artículo 57, que es el supuesto de la anulación de la elección bueno, ahí también se aclara el supuesto y se establece también del tema de la terna del Gobernador Interino que se tenga que nombrar en esa ocasión serán nombrados también por la propuesta de una terna por otra parte estos dos artículos fueron objetos de la acción de inconstitucionalidad el 28 si del dos mil .. Con el numero de referencia 28/2005 promovido ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el pleno resolvió el 3 de noviembre de 2005 desestimando dicha acción de inconstitucionalidad por lo que hizo en el artículo 57 en la parte relativa al derecho del grupo parlamentario representar al Congreso la terna correspondiente o sea el máximo tribunal jurisdiccional del país respeto el texto constitucional del artículo 57 en cuanto esa

prerrogativa de presentar terna, solo modificó el plazo de dos meses para realizar la elección extraordinaria y la toma de posesión del nuevo Gobernador yo aquí quiero hacer mención también de que el compañero que me antecedió en el uso de la voz el compañero Ladino, habla de legalidad y democracia, compañero hay que ser, hay que actuar con el decir y el hacer usted habla de legalidad y si es cierto nosotros todos los que estamos aquí, el primero de octubre hablamos y protestamos en cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la República la del Estado y las Leyes que de ellas emanen sí, aquí traigo la resolución de la corte, mañosamente los compañeros de Acción Nacional no han hecho alusión a ella y si quiero para que todos los que aquí presentes conozcan lo que resolvió en esa ocasión la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de la que acabo de hacer referencia, dice se ve en el... en el segundo e... resolutive y dice se desestima la acción de inconstitucionalidad respecto de los artículos 55 párrafo segundo, en la porción normativa que dice de una terna propuesta por el grupo legislativo del partido del Gobernante a sustituir y 57 en la porción normativa que dice de una terna propuesta por el grupo Legislativo del partido político al que pertenece el Gobernador por cualquier motivo no pudiere tomar posesión del cargo de la Constitución Política del Estado de Colima, tercero se declara la invalidez de los artículos 55 párrafo segundo, en la porción normativa que dice la cual deberá celebrarse en un periodo máximo de un mes a partir de la expedición de la misma y el 57, de dos meses en la porción normativa que dice no debiendo exceder el interinato de dos meses en los términos y para los efectos precisados de la parte final del último considerando de esta sentencia yo le pido compañero que seamos congruentes con el decir y el hacer y vamos hablando con la verdad al pueblo y una vez más repito estamos consientes que la mayoría ustedes la tienen en el Congreso pero actuemos con responsabilidad no estemos engañando al pueblo de Colima. Es cuanto presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. El Diputado Octavio Tintos.

DIPUTADO OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Muchas gracias Presidenta, considero precisamente esa

actitud pedante, irónica, para hacer sentir que con su llegada la cosas cambiaron diametralmente, varios Diputados así lo han expresado en tribuna nadie lo discute Diputado estamos de acuerdo también de que esta legislatura también la eligió la ciudadanía y cada uno de nosotros precisamente ocupa un lugar que la ciudadanía con su voto decidió que así fuera y decidió que ayuntamientos iba a gobernar no tenemos ningún problema somos demócratas sabemos realmente cual es la voluntad ciudadana y así lo estaremos respetando hasta el último día de nuestra encomienda, decirle también que en cada estación, en cada capítulo, de estas jornadas que hasta ahora han transitado la presente legislatura emerge, ese rostro duro, resentido, ansioso de cobros de facturas, agraviados por los pasados excesos y daños colaterales que les produjo la otra mayoría, hemos corroborado que están decidido a cobrárselas con una actitud similar, que la anterior mayoría y esta mayoría están totalmente equivocados la ciudadanía quieren Diputados respetuosos y en esta fracción de Diputados priistas seguiremos trabajando y no me asusta que estemos trabajando estos casi treinta días decirle que no es la única actividad que realizamos los Diputados también andamos en la calle trabajando y gestionando a favor de los colimenses. Muchas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. De nada Diputado ¿algún otro Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz? Yo le solicito muy atentamente al Diputado Riult Rivera, con base en el artículo 29 del Reglamento de nuestra ley que me sustituya en la presidencia para hacer uso de la voz.

DIPUTADA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. Honorable Asamblea, en la sesión pasada efectivamente escuchamos con atención a la Diputada Graciela Larios y la Diputada Juanita Andrés no intervenimos en esa ocasión por que quisimos guardar prudencia, quisimos ser serenos y entender pues, que muchas veces se dicen cosas, por el apasionamiento y por la herida que tenemos y que expresamos: ofensas, mentiras, difamaciones, porque no se tiene la razón en lo que se dice, hoy agradezco que la Diputada Larios, haya traído nuevamente a

colación ese tema porque ahora si me da la oportunidad de intervenir repito como Presidente de la Mesa no hubiera querido hacerlo me queda muy claro mi papel institucional y vengo hoy a dar puntualización a lo que se ha escuchado en esta tribuna con mucho respeto, con mucho comedimiento y con mucho apego a la legalidad. Diputada, quiero recordar un poco lo que la Diputada hizo referencia como estaba el artículo 57, antes de la reforma del 2005, vamos a recordar cómo estaba el artículo 57 constitucional, antes de que le metieran mano y lo acomodaran a criterios particulares y finalmente lo hicieran con mala mano, porque no tuvieron cuidado de hacer una redacción correcta, decía el artículo 57 antes del 2005, y después de una reforma de 1989, si por cualquier motivo la elección de Gobernador no estuviere hecha y publicada para el día 1° de noviembre en que debe efectuarse la renovación y el electo no estuviere en posibilidad de tomar posesión de su cargo, cesará en obstante en sus funciones el Gobernador que este desempeñando su puesto y el Congreso nombrará un interino quien convocara a elecciones no debiendo exceder el interinato de dos meses, lo observan compañeros en ese texto no aparecía para nada el darle la facultad exclusiva alguna fracción parlamentaria en este Congreso ahora bien, se reforma en el 2005 y efectivamente se vota por Diputados del PAN y del PRI, pero el PRD presentó una acción de inconstitucionalidad juzgar a los priistas, a los panistas, al petista, al aliancista o a la verde ecologista de ahora con los anteriores no es correcto, nadie debemos estar haciendo referencia a los que fueron, a los que somos y a los serán, seguramente de hecho esta legislatura dejaré el antecedente para que nos juzguen los que vengan si hacemos mal nuestro trabajo, es decir si no actuamos con todos los elementos de legalidad e imparcialidad de objetividad, para redactar las leyes, lo que hayan hecho nuestros compañeros con todo respeto fue en un tiempo, en un momento y otras personas hoy tenemos que juzgarnos a partir de lo que hagamos nosotros, para darles la cara a las siguientes generaciones de que actuamos no a nuestro leal saber y entender si no a que nos interesa este grupo partidista y facciosos, como se menciona la inconstitucionalidad como dicho sea de paso que tuvo el PRD, mejor capacidad de

análisis en ese momento yo quiero decirles algo efectivamente la acción de inconstitucionalidad de dos artículos de nuestra Carta Magna, solamente funcionó en los plazos solamente ahí fue declarado inconstitucional. Diputada como usted lo mencionaba, pero no fue declarado todo el texto por un voto, por un voto de los Magistrados se quedó como estaba no debemos desperdiciar el debate que dieron los Magistrados, eso es lo que nos ilustra, eso es lo que da el sentido a las leyes, no mayorías que no razonan su voto. Yo quiero por tanto que me permitan retomar esos debates y lo más sintético de lo que dijeron esos Ministros como Olga Sánchez Cordero, como la Ministra Luna Ramos, como el Ministro Díaz Romero, Gudiño Pelayo, Valls Hernández y el Presidente Azuela Buitrón en ese momento ellos mencionaron que era inconstitucional otorgar el derecho a un grupo legislativo para que proponga exclusivamente la terna de quien será la el gobernador interino y lo dijeron por las siguientes razones primero repito y lo dijeron ellos lo Magistrados estaríamos violentando derechos y causaríamos una problemática legislativa ya que en el hipotético caso que quien hubiere sido nombrado como Gobernador Electo y no pudiese acceder al cargo por cualquier situación, no contare con representación legislativa en el Congreso, por haberse tratado de un candidato ciudadano postulado por un partido político que no hubiere tenido el arraigo para que la gente otorgara su voto a los candidatos a Diputados, causaríamos un problema en la toma de decisiones, además que en dicha determinación se debe escuchar a todos los representantes de una legislatura, ya que de no hacerlo, se estarían violentando garantías individuales esto recordemos que era el término que antes se daba a los derechos humanos, consagrados por nuestra Carta Magna, y siguen diciendo los Magistrados, podemos tomar como caso hipotético la elección de un Gobernador independiente el cual no tiene representación en el Congreso, la elección deja de ser libre porque los integrantes del Congreso, entrecomillado deben de elegir al interino de una terna que les presenta un grupo parlamentario sin que le sea posible hacer propuesta alguna a un cuando propongan al ciudadano con el mejor perfil para desempeñar el cargo esto no le es aceptado vamos, no les es aceptado si quiera modificarle

la integración de la terna deben sujetarse a esa y nada más, deja ser democrática, porque materialmente la elección recae en la fracción parlamentaria que puede ser integrada por varios o por un solo Diputado estos o este Diputado hará la propuesta sabedor que uno de los tres necesariamente será nombrado gobernador y el Pleno del Congreso la única facultad que tendría sería de ejercer la formalidad a la elección que ya hizo un grupo de Diputados la fracción que integra el partido político al que perteneció el Gobernador electo en el artículo 57 se dice, o dijeron los Magistrados, si por cualquier motivo la elección de Gobernador no estuviere hecha es decir, le corresponderá a la fracción parlamentaria a la que pertenezca el Gobernador hacer la propuesta cuando ni si quiera se han llevado a cabo las elecciones, por tanto se desconoce la militancia del mismo en tal orden de ideas la reforma combatida mediante un supuesto hipotético de imposible realización, porqué, por los siguientes tres escenarios, escenario A) establece que en caso de no realizarse la elección, B) el Gobernador que se nombre deberá permanecer al grupo parlamentario del que se hubiere originado cuando no hay un Gobernador originado, porque no hubo elección, C) y el anterior gobernador dejó su cargo por completo lo que inexorablemente lleva a la conclusión de que el supuesto no puede colmarse dejando en el vacío el gobierno, pues al no existir un Gobernador inicial, no se puede determinar a qué fracción parlamentaria se le otorgue la facultad de propuesta y procedimiento sin que el Congreso sin el que el Congreso por la limitación legal que se combate no podrá realizar la votación al no tener propuestas dejando ser vulnerable el proceso de su sesión del poder elemento que siempre se requiere certeza, en la exposición de motivos no se explica, la exposición de motivos de la reforma del 2005, no se explica la razón o necesidad de la reforma y menos aún se expone, el porqué decidieron delegar la facultad a una fracción de proponer al Pleno de Congreso los nombres de los cuales deberá salir el interino simplemente vinculan la militancia partidista sin tomar en cuenta que pudiera ser que esta fracción haya recibido el menor número de votos en las urnas o como ya se dijo no tener más que un representante o no tenerlo incluso, supuestos que no tienen solución

a la luz de la reforma y que vulneran la continua renovación de uno de los poderes del Estado que es el Ejecutivo, aceptar esta reforma sigo con lo que dijeron los Magistrados, es aceptar de inicio la posibilidad de vincular dos poderes a uno solo, prohibición de las bases constitucionales de los artículo 115 y 116 de la Constitución federal y establece la base para que de origen el dicho puesto de elección se desvincule del originario y el dador del poder que es el pueblo y se forme un nuevo vínculo que privilegie por ejemplo al partido que tenga más antigüedad en el Congreso, a la fracción parlamentaria que haya obtenido mayor número de votos, o al Diputado de mayor edad, o cualquier otro supuesto menos el que el Congreso haga dicho nombramiento en representación de la soberanía para luego conservar la división de poderes entendidas esta primera decisión para el mejor y el más sano ejercicio del poder y que este se limite únicamente es decir el Congreso a revisar si se cumplen o no los requisitos y elegir a uno de los que hayan propuesto, no es correcto partidizar las facultades del Congreso y no lo digo yo, lo dijeron los Magistrados desde 2005, no se puede vincular esta facultad del Congreso con la militancia del Gobernador ausente se suplantaría la voluntad popular que habiendo votado por el candidato de un partido político el Congreso nombre a uno de otro partido, fracción incluso, solo porque se les ocurrió delegar dicha facultad a una fracción de legisladores y no al soberano integrado por toda la Legislatura y vulnerando el derecho de los Diputados a realizar propuestas y participar en la labor de Gobierno. Debe señalarse que esto puede incluso considerarse como un golpe de Estado factico o una suma de poder gratuita a una fracción partidaria sin ninguna legitimidad democrática y no lo digo yo, lo dijeron los Magistrados en el 2005, y es sin lugar a dudas un sólido cimiento para dar cabida a la perdida de la democracia, como forma de gobierno y al autoritarismos y la perpetuación del poder, por el poder mismo, así concluyo la facultad de presentar la propuesta para la elección de Gobernador en forma extra lógica desvirtuando la soberanía y el sistema de equilibrio de poderes y su elección esto es algo del vasto, argumentos de la vasta argumentación que en su momento emitieron los Magistrados pero debo reconocer que

lamentablemente les faltó un voto para declararlo inconstitucional, con un voto no se declara así, pero yo me pregunto, me pregunto y pregunto, con todo respeto a mis compañeros Diputados si pueden analizar esto discutirlo y pueden todavía salir y decir que tienen elementos legales suficientes para rechazar esta argumentación, por otro lado en su intervención la Diputada Larios Rivas, nos acusó de mil cosas ya no recuerdo de cuantas pero de una de las que recuerdo es de que dijo que éramos unos torpes porque interpretábamos la Constitución de manera literal, de manera gramatical, yo le pregunto a la Diputada y a todos ustedes compañeros Diputados cómo debemos interpretar la ley, solamente el Poder Judicial solamente los Jueces y los Magistrados tienen la facultad de hacer interpretación de la Ley. A los ciudadanos a los legisladores lo que nos toca es observar y cumplimentar lo que nos dice la ley y si no hay Gobernador electo porque no hay elección válida por que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, anuló el proceso, el cómputo, y la constancia de mayoría entrega a uno de los contendientes, yo me pregunto porque insisten en que tengan que vincularse este artículo con un Gobernador electo que no existe con todo respeto, sin ánimo ya más de polemizar yo les pido respetuosamente, que continuemos el orden del día de la Sesión y que dejemos que los medios legales y que las vías que ustedes pueden explorar las exploren, como deben de ser y como nosotros también las estamos explorando y nos dejemos de dimes y de diretes Colima espera mucho de esta Legislatura me queda muy claro y de parte de Acción Nacional no habrá ninguna respuesta más a todo lo que ustedes todavía quieran decir en esta tribuna. Gracias

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIERREZ. Por alusiones personales tiene el uso de la palabra la Diputada Graciela Larios.

DIPUTADA GRACIELA LARIOS RIVAS. Aquí la Diputada Presidenta con todo respeto nos ha venido a decir los comentarios que hicieron los Magistrados pero también me da la razón de la resolución de la corte aquí yo leí muy claramente como quedó el artículo 55 y 57, lo que cuentan son los resolutivos compañeros, hubo 7 Magistra... 7 Ministros que votaron a favor más

claro que el agua no puede ser y por último también quiero decir que aquí el Partido Revolucionario Institucional no está partidizando nuestra propuesta, y que vea el pueblo de Colima que vea la propuesta que esta presentado el partido Acción Nacional. Es cuanto Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. Gracias Diputada, continuando en el tema de asuntos generales tiene la palabra la Diputada Leticia Zepeda Mesina.

DIPUTADA LETICIA ZEPEDA MESINA. Con su permiso Diputada Presidenta, saludo a mis compañeros Diputados, medios de comunicación y ciudadanos que hacen el favor de acompañarnos este día, nos encontramos en un momento histórico y también crítico en el Estado de Colima hasta hace pocos días se tenía la incertidumbre sobre lo que ocurriría con la decisión del Tribunal Federal Electoral, con la anulación de la elección a Gobernador se abre un nuevo camino, para que los ciudadanos elijan quién será el Titular del Ejecutivo y escribir con esto una nueva historia, a raíz de lo sucedido ahora conocemos de la inconstitucionalidad de una parte del artículo 57, de lo anterior se desprende que no es legalmente viable, que solo una fracción política representada en el Congreso proponga posibles candidatos, sino que en un sentido estrictamente democrático todos los partidos políticos e incluso los colimenses, tienen los ciudadanos colimenses, tienen la posibilidad de proponer a las personas que consideren reúnen los requisitos necesarios para ocupar el cargo, es por ello que el día 27 de octubre, Movimiento Ciudadano presentó sin ser limitativo a incluir nuevas propuestas a María Elena Abaroa López, como candidata al cargo de Gobernadora Interina del Estado de Colima, Movimiento Ciudadano confía, confía plenamente en la capacidad y el trabajo que María Elena Abaroa López ha venido desempeñando, María Elena Abaroa, es una ciudadana libre, comprometida con la verdad, la justicia y el servicio a los demás sus estudios profesionales la convierten en una persona preparada en disciplinas humanistas y sociales, cuenta con dos licenciaturas, en Contaduría Pública y en Derecho cursó la Maestría en Administración y Diplomado en Doctrina Social

Cristiana, fue becada por el Senado de la República y el Estado de Israel, para el curso de la educación Democracia y Liderazgo Juvenil, tiene experiencia docente en espacios académicos y en diversos talleres de formación humana dirigido a jóvenes y mujeres en comunidades además de participar en foros nacionales y encuentros internacionales, ha sido fundadora y dirigente, coordinadora y promotora, en diversas Asociaciones como lo son oikos A.C, cuyo objetivo es la protección del medio ambiente, fundación calicatumí enfocada al apoyo a necesitado y pacientes de SIDA, y de la Fundación para el Desarrollo de Colima la cual tiene un corte político, contendió por la Presidencia Municipal de Colima en las presente elecciones y actualmente regidora en el Ayuntamiento de Colima. Dentro de sus grandes retos si llegara ser elegida como Gobernadora Interina del Estado se encuentra atender con atención a los damnificados por el Huracán Patricia y los Programas de Reconstrucción que sean necesarios. Garantizar a los ciu... los ciudadanos, comicios extraordinarios, limpios, sin tendencia partidistas fomentar entre los principales actores políticos un acuerdo para el saneamiento para la vida política y social en el Estado, procurar la firmeza y el buen funcionamiento de las instituciones cuidar y administrar, con honestidad y honradez los escasos muy escasos recursos públicos, así como también ser la voz de los sin voz, retomar las buenas maneras el dialogo, la justicia, la generosidad de los ciudadanos y el respeto a la dignidad, por todo lo anterior es que Movimiento Ciudadano está convencido de que María Elena Abaroa López, es una persona preparada y lista para trabajar por el bien de los colimenses con estos propósitos y los que demande la población a de trabajar de la mano y la voluntad de los ciudadanos que ya queremos que Colima sea un mejor estado libre de corrupción con cuentas claras y transparente. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. Gracias Diputada, tiene la palabra el Diputado Federico Rangel Lozano.

DIPUTADO FEDERICO RANGEL LOZANO. Muy buenas tardes, con su permiso Diputada Presidente Integrante de la Mesa Directiva,

compañeras, compañeros Diputados, público que nos honra con su presencia, amigas y amigos de los medios de comunicación, el suscrito Diputado Federico Rangel Lozano y demás Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de esta Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en atención a la resolución, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con fecha 22 de octubre del año en curso y notificada el 24 del mismo mes y año, al Congreso del Estado, en la que se le da a conocer la nulidad de la elección de Gobernador Constitucional del Estado y revoca la constancia de Gobernador electo en favor del ciudadano José Ignacio Peralta Sánchez, y a su vez ordena, en su resolutive sexto a esta Soberanía a la brevedad posible a convocar a elecciones extraordinarias para Gobernador Constitucional del Estado de Colima, en términos de los establecido en el artículo 57 de la Constitución Política local manifestamos los siguiente: con fecha 24 de octubre del año en curso, esta Soberanía celebró Sesión Ordinaria para conformar la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, a efecto de que ésta pudiera conocer y dictaminar respecto al Gobernador Interino y con relación a la convocatoria de elecciones extraordinarias de Gobernador, en los términos del artículo 57, de la Constitución Local, aunado a lo anterior los Diputados, Diputadas Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en cumplimiento a lo establecido por el citado artículo 57, de nuestra Constitución Local, presentamos ante la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, este 25 de octubre del año en curso, la terna de ciudadanos integrada por José Eduardo Hernández Nava, Ramón Pérez Díaz y José Fernando Rivas Guzmán, de los cuales se habrá de elegir a uno de ellos para ocupar el cargo de Gobernador Interino del Estado a partir del primero de noviembre de 2015, misma que se volvió a presentar al Pleno de esta Soberanía en la Sesión Ordinaria de esa misma fecha, propuesta que fue turnada a la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, para efectos de su dictamen correspondiente, en el caso que nos ocupa el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, establece expresamente que cuando el Congreso deba nombrar al Gobernador Interino o sustituto lo

hará en un plazo no mayor de cinco días naturales contados a partir del día siguiente en el que se tenga conocimiento de la falta del Titular del Poder Ejecutivo Estatal, esto es dicho plazo empezó a correr para este Honorable Congreso a partir del 24 octubre del año en curso, fecha en que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, le notificó, la resolución del 22 del mismo mes y año mediante la cual anula la elección de Gobernador del Estado y revoca la constancia de Gobernador Interino ahora bien y en relación directa con lo anterior el numeral 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima establece, cito el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, artículo 100, para los efectos previstos en los artículos 55 y 57 de la Constitución, el Congreso calificará, las causas que impiden la renuncia o licencia del Gobernador y resolverá lo conducente y remarco del mismo artículo 100, cuando el Congreso deba nombrar Gobernador Interino o sustituto lo hará en un plazo no mayor de cinco días naturales contados a partir del día siguiente en que apruebe la licencia o renuncia o remarco también se tenga conocimiento de la falta del Titular del Poder Ejecutivo, como se puede apreciar estos preceptos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Local, confirma lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución del Estado de Colima, en el sentido de que una vez que el Congreso Local, quede enterado de las causas se registre una falta del Titular del Poder Ejecutivo Local, la designación de un Gobernador Interino la, le corre inmediatamente un plazo no mayor de cinco días eligiendo a uno, de los propuestos que figuran en la terna que es presentada por el partido político, al que pertenezca el Gobernador que por cualquier motivo, no pudiere tomar posesión del cargo, acorde a lo anterior y dada la situación excepcional, de la que se trata la elección de Gobernador Interino solo la puede hacer el Congreso Estatal eligiendo a uno de los candidatos de dicha terna, ya que solamente una acción de este tipo de exacto cumplimiento dar exacto cumplimiento, a lo ordenado en el punto resolutivo sexto de la sentencia de fecha 22 de octubre de 2015, en relación con los precitados artículos 57 de la Constitución Política Local y 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, los cuales no admiten otra

interpretación dado los términos tan claros, en que se encuentran relatados por lo tanto, en el momento mismo que el Congreso Local quedo, quedamos debida ilegalmente enterados de la sentencia de fecha 22 de octubre de 2015, al día domingo 25 de octubre de este mismo año, comenzó a correr el plazo de 5 días naturales para designar al Gobernador Interino el cual se vence indescritiblemente el día de hoy jueves 29 de octubre, así las cosas en cuanto el artículo 57, de la constitución local se prevé la designación de un Gobernador Interino como parte de las condiciones jurídicas necesarias para llevar a cabo la elección extraordinaria dicha designación debe efectuarse a mas tardar en esta fecha 29 de octubre, acorde a lo que ordena el artículo 100, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, ya que se trata de una situación excepcional que debe ser atendida con la brevedad y en las condiciones previstas, en ambos normativos es conveniente señalar que aun cuando el artículo 204 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, mayoritariamente aprobado en fecha reciente prevé un plazo diferente al establecido en el artículo 100, de la Ley Orgánica del poder Legislativo del Estado de Colima, debe atenderse al señalado en este último 5 días naturales y no en el primero en virtud del principio de supremacía normativa que todos conocemos, esto es, en ningún caso la disposición reglamentaria puede contravenir lo dispuesto por la ley por estar aquella subordinada jerárquica y jurídicamente, a esta última bajo, estas consideraciones, hoy se cumple el plazo para que las Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, presente al Pleno del Congreso el dictamen correspondiente al nombramiento de Gobernador Interino de la propuesta presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en el termino del artículo 57 de la Constitución Local y en los términos del artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y consecuentemente esta soberanía apruebe que la terna propuesta al Gobernador Interino del Estado, que iniciará funciones a partir del primero de noviembre próximo, por tal virtud se exhorta a los integrantes de la citada Comisión Legislativa, y al Pleno de este Honorable Congreso, a que debemos puntual y cabal cumplimiento con la responsabilidades constitucionales y legales tal y

como lo establece el resolutivo sexto de la sentencia que ya señalé, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a efecto de que no se incurra en actos que deriven en transgresiones a la Constitución y a la Ley, con consecuencias jurídicas, por omisiones e incumplimiento de la normatividad vigente aplicable, reiterando el exhorto a privilegiar el cumplimiento de la ley y la observancia del estado de derecho en favor de la paz y la convivencia pacífica de los colimenses, todos vamos a legislar a favor de los colimenses, a favor de Colima. Es cuanto Diputada presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. Gracias Diputado, tiene el uso de la voz el Diputado Joel Padilla Peña.

DIPUTADO JOEL PADILLA PEÑA. Con el permiso de la presidencia y los integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, tengo bien a presentar una propuesta que dice: ...EL DOCUMENTO SE INSERTA INTEGRAMENTE TAL CUAL FUE PRESENTADO ANTE LA MESA DIRECTIVA...

CC. SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E:

El suscrito Joel Padilla Peña Diputado del Partido del Trabajo de la Quincuagésima Octava Legislatura, en uso de la facultades que me confieren los artículos 22 fracción I, 83 fracción I y 84 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento para su análisis, discusión y aprobación en su caso la siguiente iniciativa de acuerdo, relacionado a exhortar al Consejo General del Instituto Electoral del Estado, con el fin de que le sean devueltas al Partido del Trabajo en el Estado sus prerrogativas correspondientes a los meses de Agosto, Septiembre y Octubre del presente año, a las que tiene derecho como Instituto Político, en base a lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Derivado a la directriz actual que pasa el Partido del Trabajo a nivel nacional, se ha emprendido una defensa legal en contra de las diversas irregularidades que ha ejecutado los órganos del Instituto Nacional Electoral como son, la Junta

General Ejecutiva, la Unidad Técnica de Fiscalización así como el Organismo Público Local.

Sin embargo, en días pasados tuvo a bien la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de las impugnaciones del Partido del Trabajo el resolver estas controversias, donde le otorga la razón al mencionado Instituto Político, como lo es en los resolutivos SUP-RAP-654/2015 y acumulados, y en el resolutivo SUP-RAP-697/2015 y acumulados.

Que para tales efectos tuvo el primero de ellos lo siguientes:

Apartado D. Efectos.

Por tanto, al revocarse la resolución impugnada de la Junta General Ejecutiva, se ordena lo siguiente:

- Se **deja sin efectos jurídicos** la declaratoria de pérdida de registro del Partido del Trabajo hecha por la Junta General Ejecutiva, así como su publicación en el Diario Oficial de la Federación del pasado ocho de septiembre.
- Se **dejan sin efectos jurídicos** todos los actos administrativos realizados en ejecución o como consecuencia de la emisión de la resolución reclamada.
- La Junta General Ejecutiva deberá emitir una nueva declaratoria en relación con el registro del Partido del Trabajo, limitándose a señalar la actualización o no del supuesto normativo correspondiente, fundada en los resultados de los cómputos y declaración de validez respectivas de los consejos del Instituto Nacional Electoral, así como en las resoluciones emitidas por las salas de este Tribunal Electoral, y elaborar el proyecto de resolución correspondiente.
- Tanto la declaratoria como el proyecto de resolución que elabore la Junta General Ejecutiva se pondrán a consideración del Consejo General.

- El Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitirá la resolución que en Derecho corresponda en relación con el registro del Partido del Trabajo como partido político nacional, para lo cual deberá considerar lo previsto en los artículos 41, Base I, 51, 52 y 53, de la Constitución General de la República, en el sentido de:

- El partido político nacional que no obtenga, al menos, el tres por ciento del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebren para la renovación del Poder Ejecutivo o de las Cámaras del Congreso de la Unión, le será cancelado el registro.

- La Cámara de Diputados se compondrá de representantes de la Nación, electos en su totalidad cada tres años.

- La Cámara de Diputados estará integrada por 300 Diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y 200 Diputados que serán electos según el principio de representación proporcional.

- La demarcación territorial de los 300 distritos electorales uninominales será la que resulte de dividir la población total del país entre los distritos señalados. La distribución de los distritos electorales uninominales entre las entidades federativas se hará teniendo en cuenta el último censo general de población, sin que en ningún caso la representación de un Estado pueda ser menor de dos Diputados de mayoría.

- Emitida la resolución correspondiente, el Consejo General ordenará su publicación en Diario Oficial de la Federación.

- En todo caso, se deberá garantizar el derecho de audiencia del Partido del Trabajo.

- Se vincula al Consejo General, Junta General Ejecutiva, así como a todos los órganos del Instituto Nacional Electoral, así como a los organismos públicos locales al cumplimiento de la presente ejecutoria.

- El Consejo General del Instituto Nacional Electoral deberá informar a esta Sala Superior, dentro de las veinticuatro horas siguientes a que ello ocurra, el cumplimiento dado a esta sentencia.

Así como el segundo tuvo los efectos siguientes:

Punto 8. Efectos:

En consecuencia, lo procedente es REVOCAR el acuerdo CF/62/2015 emitido por la Comisión de Fiscalización, a efecto de que sea el Consejo General del Instituto Nacional Electoral quien se pronuncie respecto de las reglas en relación con el procedimiento de liquidación de partidos políticos a nivel nacional o la pérdida de la acreditación local, así como con las cuentas bancarias en las que se depositará el financiamiento público de los partidos políticos que se encuentren en dichos supuestos.

No obstante lo anterior, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado sigue negando las prerrogativas al Partido del Trabajo, faltando a lo mandado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en sus resolutivos ya manifestados.

Por lo que este Instituto Político debe seguir ejerciendo su fin como lo manda el párrafo segundo de la fracción I del artículo 86 BIS. De nuestra Constitución Local, que la letra dice:

ARTÍCULO 86 BIS.- ...

I.- ...

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación estatal y municipal y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y

mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. En el Estado gozaran de las mismas prerrogativas que les confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por ello, es pertinente que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, realice la entrega inmediata del financiamiento al que tiene derecho el Partido del Trabajo; por lo tanto, propongo a esta H. Asamblea el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se exhorta al Consejo General del Instituto Electoral del Estado, para que tenga a bien otorgar las prerrogativas correspondientes a los meses de Agosto, Septiembre y Octubre del presente año a las que tiene derecho el Partido del Trabajo en el Estado de Colima.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Electoral del Estado de Colima.

De conformidad con lo establecido por el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito que la presente se someta a discusión y aprobación, en el momento de su presentación.

ATENTAMENTE

Colima, Col., a 29 de Octubre de 2015.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO

Firma el de la voz Diputado Joel Padilla Peña, del Partido del Trabajo, y hago entrega aquí a la Mesa directiva.

DIPUTADA PRESIDENTA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. Gracias Diputado, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea la simplificación o la obviedad del trámite reglamentario, no perdón es Punto de Acuerdo discúlpenme, se pone a consideración de la asamblea el Punto de Acuerdo que presentó el Diputado Joel Padilla Peña, he señalando que se pueden recibir dos posiciones en pro y dos

posiciones en contra, tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. En virtud de que nadie hace uso de la palabra solicito a la Secretaría recabe la votación correspondiente del documento que nos ocupa.

DIPUTADO SECRETARIO CRISPIN GUERRA CÁRDENAS. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse el documento que nos ocupa, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobado por 24 votos la Diputada Graciela Larios pidió permiso.

DIPUTADA PRESIDENTA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. Correcto, con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Joel Padilla, instruyo a la secretaria le dé el trámite correspondiente. Damos ahora el uso de la voz a la Diputada Martha Alicia Meza Oregon del Partido Verde Ecologista, para un posicionamiento y cerramos con la intervención de la Diputada Gabriela Sevilla Blanco.

DIPUTADA MARTHA ALICIA MEZA OREGON. Buena tarde. Con su permiso Diputada Presidente, compañeras, compañeros Diputados, compañeros de los medios de comunicación y público en general que nos acompaña. Durante todo este procedimiento legal que nos ocupa de nombrar un Gobernador Interino tendrá que ser conforme, con el ya muy citado artículo 57 de nuestra Constitución local ya que la normatividad es muy clara precisa y constate a ello no debemos permitir se viole ese principio de la Constitución ya que es nuestra máxima Ley en el Estado, por lo tanto, debemos respetarla como tal, el nombramiento de nuestro Gobernador Interino no es de naturaleza política, ni electoral, es constitucional, por lo que procede actuar conforme a lo que nos rige nuestra Constitución Local nombrando como Titular del Ejecutivo Estatal de forma interina ante su falta ocurrida por la sentencia emitida por la Sala Superior para cubrir el período respectivo a la elección extraordinaria, no solo es obligación del Partido Verde Ecologista de México, salvaguardar la Protección del Medio Ambiente y a nuestra Ecología Natural, sino también la protección a nuestro entorno social,

por lo que, a lo señalado debemos estimar que el nombramiento del mérito constituye a una elección directa de un acto de preparación a un proceso electoral extraordinario por lo que se debe de respetar la atribución conferida por nuestro ordenamiento Constitucional local. Yo les pido compañeros y compañeras Diputadas que juntos, todos juntos sin partido mandemos un mensaje de unidad y quien quede de Gobernador Interino, sea quien sea, solo nos de la seguridad, la estabilidad, que el pueblo colimense necesita para estas próximas elecciones y recordarles que aquí de verdad los que más sufren cuando hay elecciones por los gastos, por las molestias, que damos en sus casas, es el pueblo de Colima es cuanto Diputada muchas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. Gracias Diputada, tiene la palabra la Diputada Gabriela Sevilla y con esto cerramos el punto de asuntos generales.

DIPUTADA GABRIELA SEVILLA BLANCO. Con el permiso Diputada Presidenta, yo la verdad voy hacer muy breve porque creo que ya es hora de irnos a comer. Yo solamente mencionaba bueno quiero preguntarle al Diputado Federico Rangel, el presenta una hipótesis de acuerdo al artículo 100, donde lo voy a leer textualmente, manifiesta para los efectos precisos en los artículos 51 y 57 de la Constitución el Congreso calificará las causas que motiven la renuncia o licencia del Gobernador y resolverá lo conducente, yo si quisiera pedir yo he estado presente en todas las sesiones a partir del día primero tenemos 29 días siendo Diputados de este Honorable Congreso del Estado y la verdad yo no sé en qué momento de acuerdo al artículo 33 su fracción 27, el Gobernador, dice el Congreso deberá conocer de las renunciaciones y licencias de los Diputados y del Gobernador y otorgar o negar su aprobación a sus solicitudes de licencia por más de dos meses o renunciaciones de los Magistrados del Tribunal que les someta el Ejecutivo del Estado, yo si quisiera preguntar, en qué momento o si la Oficialía recibió una renuncia por parte del Gobernador Mario Anguiano Moreno y pues para poder hacer este están utilizando como hipótesis el artículo 100, que menciona y que los plazos, pues me alarma la verdad Diputado por que dice que ya estamos por cumplir y la verdad yo viene a este Congreso a trabajar, a respetar la

ley y en ningún momento a estarla violando si la verdad entonces no tenemos ese tiempo es una renuncia al Gobernador donde esta quien la recibió y si que se nos informe si fuera entregada muchas gracias, si cuándo el Congreso deba nombrar Gobernador Interino o sustituto lo hará en un plazo no mayor de 5 días naturales contados a partir del día siguiente en el que apruebe la licencia o renuncia o se tenga conocimiento de la falta del Titular del Poder Ejecutivo y hasta donde yo conozco el día de hoy hasta el día 31 de octubre del presente año, tenemos un Gobernador que se llama Mario Anguiano Moreno, muchas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se cita a ustedes señoras y señores Diputados a la próxima Sesión Ordinaria, perdón, así a la próxima Sesión Ordinaria con carácter de Colegio Electoral a celebrar el sábado 31 de octubre del año en curso, a partir de las 21:00 horas finalmente agotados los puntos del orden del día, solicito a los presente ponerse de pie para proceder a la clausura de la presente sesión. Hoy siendo las catorce horas con veinticinco minutos del día 29 de octubre del año 2015, declaro clausurada la presente sesión por su asistencia muchas gracias.

Convocatoria

A celebrarse sábado 31 de octubre del año en curso, a partir de las 21:00 horas.

Clausura

Clausura: 14 horas con 25 minutos.